

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-DPR-I-042-2017
OBJETO DEL CONTRATO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE).
CONTRATISTA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C. 79.780.393
SUPERVISORA DESIGNADA PARA LA LIQUIDACIÓN	DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ C.C 52455740

Entre los suscritos, **ANDRES NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C No.80.503.834, en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá; **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**, identificado con C.C. No. 79.780.393, en calidad de representante legal y en adelante el “Contratista”; y **DIANA PAULINA DÍAZ ALVAREZ**, identificada con C.C No 52.455.740, en calidad de Supervisora designada para la etapa de cierre contractual y liquidación, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. PAF-DPR-I-042-2017, en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de obra No. PAF-DPR-O-036-2017, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día veintitrés (23) de agosto de 2017 el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter y el Contratista **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**, suscribieron el Contrato **PAF- DPR-I-042-2017**, por un plazo inicial de siete meses y quince días calendario:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	CDI SAN PEDRO	7.5

2. La cláusula primera del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-DPR-O-036-2017	Obra	CONSORCIO SAN PEDRO SUCRE 2017	CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE).	30/12/2020	N.A.

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	--	--

- La obra del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	20/09/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO Etapa I	20/09/2017	Suscripción acta de inicio etapa 1
ACTA DE TERMINACIÓN Etapa I	20/11/2017	Suscripción acta de terminación de etapa 1
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	19/02/2018	Suscripción acta de entrega y recibo final de etapa 1
ACTA DE INICIO Etapa II	22/02/2018	Suscripción acta de inicio etapa 2
OTROSÍ No.1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	10/07/2018	45 días calendario Desde 07/08/2018 hasta 20/09/2018 Adicionar \$ 36.853.460,00
OTROSÍ No.2 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	18/09/2018	20 días calendario Desde 20/09/2018 hasta 10/10/2018 Adicionar \$ 16.864.115,00
ACTA DE TERMINACIÓN Etapa II	10/10/2018	Suscripción acta de terminación de etapa 2
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN Etapa II	05/08/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de etapa 2

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa 1		
Compañía de Seguros	Seguros del estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101070241	No. Póliza	11-40-101024591
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	12/09/2017	Fecha Expedición	12/09/2017
Fecha Aprobación	14/09/2017	Fecha Aprobación	14/09/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguros del estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	16	No. Anexo	10
Fecha Expedición	22/11/2018	Fecha Expedición	25/05/2018
Fecha Aprobación	30/11/2018	Fecha Aprobación	06/06/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 75.862.793,10	20/09/2017 al 10/02/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 1.668.380,20	20/09/2017 al 20/11/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.668.380,20	20/09/2017 al 23/03/2018
Calidad del Servicio	\$ 5.005.140,60	19/02/2018 al 19/02/2021



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SUSCRITO A TRAVÉS DE
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Etapa 2		
Compañía de Seguros	Seguros del estado		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101078710	No. Póliza	11-40-101028958
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	13/08/2018	Fecha Expedición	23/10/2018
Fecha Aprobación	24/08/2018	Fecha Aprobación	02/11/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguros del estado		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	4	No. Anexo	4
Fecha Expedición	18/09/2020	Fecha Expedición	22/11/2018
Fecha Aprobación	23/09/2020	Fecha Aprobación	30/11/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 23.619.217,50	22/02/2018 al 10/10/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 23.619.217,50	22/02/2018 al 12/02/2019
Calidad del Servicio	\$70.857.652.50	05/08/2020 al 05/08/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula décimo tercera del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El balance financiero fue revisado y aprobado por la Fiduciaria y Dirección de Negocios Fiduciarios mediante PRISA REQ 2020-002036 de fecha 21/12/2020.

VALOR "CONTRATO"	\$199.158.402	VALOR CONTRATADO ETAPA I ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$16.683.802	VALOR CONTRATADO ETAPA II OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$236.192.175
(+) Otrosí No. 1	\$36.853.460,00	TOTAL EJECUTADO	\$16.683.802	TOTAL EJECUTADO	\$236.192.175
(+) Otrosí No. 2	\$16.864.115	TOTAL PAGADO	\$16.683.802	TOTAL PAGADO	\$184.287.066
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$252.875.977	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$51.905.109
Valor ejecutado	\$252.875.977	% PAGADO	100%	% PAGADO	78%
SALDO A FAVOR	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
06/08/2018	311	Etapa 1	31/08/2018		\$16.683.802
04/07/2018	301	Acta 1	01/08/2018		\$82.611.228
09/10/2018	330	Acta 2	31/10/2018		\$101.675.838
TOTALES					\$200.970.868
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$51.905.109



Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato **PAF- DPR-I-042-2017** suscrito entre el Contratista **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA** y el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. PAF-DPR-O-036-2017.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - INDEMNIDAD del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$51.905.109)**, por concepto de saldo pendiente de pago de la Etapa II una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “Contrato” deja constancia que el “Contratista” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de obra No. PAF-DPR-O-036-2017; así como, los soportes de la gestión adelantada por el “Contratista” con relación al Contrato de obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el supervisor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SUSCRITO A TRAVÉS DE
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el de obra No. PAF-DPR-O-036-2017.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de obra No. PAF-DPR-O-036-2017.
- Anexo No 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el día 24 de febrero de 2021

EL CONTRATISTA INTERVENTOR


ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE

MB Noguera
LPMC Ricaurte
AM Andres

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER

Firmado digitalmente por
Noguera Ricaurte Andres
Fecha: 2021.02.24
15:08:57 -05'00'

SUPERVISORA DESIGNADA PARA LA LIQUIDACIÓN


DIANA PAULINA DIAZ ALVAREZ

- Revisó: Diana Paulina Díaz A. – Profesional Gerencia de Infraestructura
- Santiago Henao Piedrahita– Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada,
- Sebastián Arroyave Toro – Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador de Contratación.

